



CONVOCATORIA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

A los ciudadanos y a los servidores públicos interesados en participar en el concurso para llevar a cabo la consultoría PNUD-CONANP:

“Estudios previos justificativos para el establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas federales en México”

Dicha consultoría será realizada en las oficinas centrales de la CONANP, ajustándose a un horario establecido de trabajo el cuál se dará a conocer en el proceso de entrevistas.

RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

1. Bajo la coordinación del área, apoyar los proyectos para el establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas (ANP) de competencia federal.
2. Identificación de criterios para el establecimiento de áreas naturales protegidas.
3. Seguimiento a los proyectos para el establecimiento de áreas naturales protegidas.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Revisar y analizar técnicamente las propuestas de estudios previos justificativos para el establecimiento de ANP, conforme a la legislación aplicable en la materia.
2. Coordinar, evaluar y tomar en cuenta las opiniones de los diferentes sectores, derivadas de la consulta pública de los proyectos de área natural protegida.
3. Proponer los términos de referencia para la elaboración de estudios técnicos para el establecimiento de áreas naturales protegidas.
4. Elaborar los proyectos de avisos, acuerdos secretariales y decretos para el establecimiento de áreas naturales protegidas para publicarse en Diario Oficial.
5. Desarrollar técnicamente las manifestaciones de impacto regulatorio para los proyectos de decretos de ANP.
6. Apoyo al área de Coordinación de Líderes de Proyectos en materia de establecimiento de áreas naturales protegidas de interés federal.

PERFIL REQUERIDO Y EXPERIENCIA LABORAL

- Licenciatura (titulado) en Biología ó Ecología.
- Experiencia mínima de 3 años en las actividades y trabajos referentes al procedimiento para el establecimiento de áreas naturales protegidas.
- Conocimientos generales sobre la integración del marco jurídico federal relativo a áreas naturales protegidas (Constitución, LGEEPA y demás leyes en la materia, reglamentos, normas).
- Manejo fluido de sistemas de cómputo (office, bases de datos, internet y correo electrónico).
- Manejo del idioma inglés en un 50%.
- Disponibilidad de horario para viajar.



Capacidades

- Visión del servicio público: bien común, transparencia, rendición de cuentas e integridad.
- Técnicas: capacidad de análisis, planeación, organización e iniciativa.
- Facilidad para comunicarse en forma escrita, verbal y para establecer relaciones interpersonales.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Alto nivel de responsabilidad.
- Interés por la conservación de los recursos naturales de nuestro país.

DOCUMENTACIÓN

1. *Curriculum vitae*.
2. Exposición en máximo dos cuartillas de los motivos por los cuales aspira a prestar los servicios profesionales como consultor en esta área.
3. Dos (2) cartas de recomendación (laborales).

DISPOSICIONES GENERALES

1. Al recibir la CONANP la(s) propuesta(s) de candidatos a prestar los servicios profesionales, se verificará que el candidato cumpla con el perfil y los requisitos solicitados, mediante una evaluación curricular; y remitirá las propuestas a los integrantes del Comité de Selección.
2. El Comité de Selección llevará a cabo entrevistas personales con los concursantes que hayan sido seleccionados, comunicándoles vía telefónica, fax o correo electrónico, el lugar, la fecha y la hora para que asistan a esta(s) entrevista(s).
3. A partir de estos elementos el Comité de Selección, una vez realizadas las entrevistas y pruebas del caso, emitirá su decisión determinando a él (la) concursante seleccionado(a).
4. Si una vez realizada la entrevista ningún concursante cubre fehacientemente los requisitos establecidos, se declarará desierto el concurso, en cuyo caso se hará saber esta decisión dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de las entrevistas y se procederá a emitir una nueva convocatoria.
5. La CONANP podrá extender el plazo o suspender la convocatoria en el caso de que se reciban menos de 3 aspirantes al cargo, lo cual se hará saber a los participantes a los 5 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
6. En cualquier caso los resultados se comunicarán por correo electrónico a todos los concursantes.
7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PLAZOS

La recepción de los documentos mencionados en los requisitos, será hasta **el viernes 26 de septiembre de 2008** y deberán ser enviados a csibarra@conanp.gob.mx o bien por mensajería dirigido a César Sánchez Ibarra. Líder de Proyectos CONANP en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso ala sur, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210. México D.F.